



Bogotá D.C., abril 28 de 2021

Señor

JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS.

Att. Sra. Maribel Barrera Gamboa.

Secretaria

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación. 170014003007–2021–000158–00

Demandante. FRANCISCO JAVIER QUINTERO C.C./NIT No. 9846571

Demandado. ILDA ROCÍO LÓPEZ C.C. No. 30.386.760

Respetados Señor Juez,

En atención a solicitud recibida por esta dependencia el día 27 de abril de 2021, donde informa que se ordenó el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal y todo aquello que constituya salario que devenga la demandada, Sra. **ILDA ROCÍO LÓPEZ C.C. No. 30.386.760**, como empleada de **DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.**, nos permitimos informarle que la medida se aplicará y se consignarán los dineros correspondientes a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD en la cuenta de depósitos judiciales No. 170012041800 del Banco Agrario de Colombia.

Todo lo anterior para que conste dentro del proceso y lo que proceda.

Cualquier información adicional con gusto será atendida, en la Calle 97 No. 13 – 14 piso 2° Bogotá D.C. Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S. Tel. 4924860 Ext. 1111 – 1101 -1117.

Atentamente,

OSCAR ALI ACOSTA CUESTA
Subgerente de Compensación y Estructura
Gerencia de Recursos Humanos
Cruz Verde